

SECRETARIA. Montería, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha para diligencia de remate.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Garantía Real de **BANCO POPULAR S.A. NIT 860.007.738-9** Contra **ASTRID SANCHEZ LARA C.C. N° 50.919.026. RAD. 2017 - 00083.**

Vista la nota secretarial en precedencia, encuentra al Despacho que la parte demandante a través de escrito presentado el 24 de agosto de 2020, solicita al Juzgado fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de la presente litis.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación para poder hacerles llegar el LINK con la invitación, a efectos de participar en la diligencia de remate programada para el día **05 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.**

El mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día **05 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de bien objeto de la litis, teniendo como base de postura el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, a través de título o depósito judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho Judicial. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería

SEGUNDO: Háganse las publicaciones rigurosas de ley de conformidad a lo establecido en el canon 450 ejúsdem, en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado o en archivo pdf con clave, con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación para poder hacerles llegar el LINK con la invitación, a efectos de participar en la diligencia de remate programada para el día **05 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m**

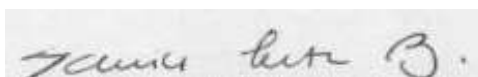
Para lo cual se debe publicar el LINK en el periódico

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_OWI3N2YxZDktZDk1Mi00Nzg5LTkwMmEtMjcxNGYyYjJjNjI0%2F%2F540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-

[8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrietb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C15db14a3c178436cf68c08d8444764e2%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637334420710126830&sdata=4hyfjvYeV5TWToC%2FkxOwMZuLfLKriBIYqK_SCLIOoraU%3D&reserved=0](https://ramajudicial.gov.co/45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrietb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C15db14a3c178436cf68c08d8444764e2%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637334420710126830&sdata=4hyfjvYeV5TWToC%2FkxOwMZuLfLKriBIYqK_SCLIOoraU%3D&reserved=0), a efectos que cualquier interesado pueda participar en la diligencia de remate programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6755721bc47f6823e77571b47dd45239505e39a6069e0aab450915283aa884f1
Documento generado en 16/11/2020 01:26:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>